

EXP-UNC: 57352/2018

CÓRDOBA, 14 de noviembre de 2018

## VISTO

La nota presentada el 26 de octubre de 2018 por el analista Martín ONETTI, director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la contratación del doctor Javier Oscar BLANCO.

La Resolución Decanal N.º 649/2016 por la cual se convalida el Convenio de Cooperación Académica entre la FAMAF y la FUNDACIÓN "SADOSKY" DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación "Sadosky"), perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la nación, suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000);

## CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Onetti solicita la contratación del Dr. Javier Oscar BLANCO (DNI: 20.555.523) para el dictado del Módulo 1 sobre "Lógica, Programación y su Enseñanza" de la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva a cabo en el marco del Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante once (11) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de cuatro (4) horas y una carga horaria total de doce (12) horas, en las siguientes fechas: 6, 7, 8, 9, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 de noviembre de 2018.

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser abonada al término de la prestación. El pago será acreditado en la medida que sean transferidas por parte de la Fundación "Sadosky" las sumas comprometidas por ella en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D, segunda etapa (Fuente 12).

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse

dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N.° 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

**Por ello,**

**LA DECANA**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Javier Oscar BLANCO (DNI: 20.555.523), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para el dictado del Módulo 1 sobre "Lógica, Programación y su Enseñanza" de la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva a cabo en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la FUNDACIÓN "SADOSKY" DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación "Sadosky"), suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante once (11) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de cuatro (4) horas y una carga horaria total de doce (12) horas, en la siguientes fechas: 6, 7, 8, 9, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser abonada al término de la prestación. Cada pago será acreditado en la medida que sean transferidas por parte de la Fundación "Sadosky" las sumas comprometidas por ella en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D, segunda etapa, (Fuente 12).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

 **RESOLUCIÓN DECANAL N° 646/2018**

  
**Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI**  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
**Dra. Ing. MIRTA IRIONDO**  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

## **Anexo**

(Resolución Decanal N.º 646/2018)

**Nombre y Apellido:** Javier Oscar BLANCO

**DNI:** 20.555.523

**CUIL/CUIT:** 20-20555523-5

**Categoría de Monotributo:** A

**Motivo de la Contratación:** Dictado del Módulo 1 sobre "Lógica, Programación y su Enseñanza" de la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva adelante en el marco del Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

**Modalidad de la Contratación:** Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

**Lugar de Trabajo:** FAMAF

**Fechas:** 6, 7, 8, 9, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 de noviembre de 2018.

**Monto Total de la Contratación:** PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser abonados al término de la prestación. Cada pago será acreditado en la medida que sean abonadas por parte de la Fundación "Sadosky" las sumas comprometidas por ella en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

**Carga Horaria:** Once (11) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de cuatro (4) horas y una carga horaria total de doce (12) horas.

**Fondo:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D, segunda etapa, (Fuente 12).